



PROVEEDOR: 2414 - SARA ELISA AGUIRRE HERRERA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES	
REQUISICION No. 14-01-0069-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 14-01-0069-17	PEDIDO NUM. PE-010014-208/2017	FECHA DE ADJUDICACION 19/09/2017	HOJA NUM. 1 DE 4

Dependencia	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CLAVE	14
Unidad Administrativa	OFICINA DEL COMISIONADO ESTATAL	CLAVE	01
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CLAVE	5151
Proyecto	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y	NÚMERO	140036

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ACCES POINT MODELO LAPN600, CONECTIVIDAD ETHERNET LAN (RJ-45) 1 PUERTO, CORRIENTE DE ENTRADA 1.5, CONSUMO ENERGETICO 17W, VOLTAJE DE ENTRADA 12, ALGORITMOS SOPORTADOS: 802.1XRADIUS, WEP, WPA, WPA2, PROTOCOLOS DE GESTION SNMP, PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES IPV6, ANTENA TIPO INTERNAL, GANANCIA DE ANTENA MAXIMA 3.5 DBI, ESTANDARES DE RED:IEEE 802.11A, IEEE 802.11B, IEEE 802.11G, IEEE 802.11N, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1X, IEEE 802.3, IEEE 802.3AB, IEEE 802.3AT, IEEE 802.3U, BOTON RESTAURAR, CERTIFICADOS FCC, CE, IC, ETHERNET LAN TASA DE TRASFERENCIA MAXIMA 1000MBIT/S,FRECUENCIA 2.4GHZ, VELOCIDAD DE TRASFERENCIA DE DATOS 10/100/1000 MBIT/S, WI-FI VELOCIDAD DE TRASFERENCIA DE DATOS MAX 600 MBIT/S, LAN INALAMBRICA FRECUENCIA DE BANDA 2.412 - 2.462, 5.180 - 5.240, 5.745 - 5.825RECEPTOR DE SENSIBILIDAD 2.412 - 2.462, 5.180 - 5.240, 5.745 - 5.825, 20 CANALES, LIMITAR LA TASA, SOPORTE VLAN, GARANTIA 1 AO.	PIEZA	3	\$ 3,448.27	\$ 10,344.81
2	PC DE ESCRITORIO COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO: VERITON X4640G PROCESADOR: INTEL CORE I7-6700 QUAD CORE, CON UNA VELOCIDAD DE 3.4 GHZ (HASTA 4.0 EN TURBO BOOST) 8 MB DE CACHE MEMORIA RAM: 12 GB TIPO DDR4 A 2133 MHZ (EXPANDIBLE HASTA 64 GB) DISCO DURO: 2 TB VELOCIDAD A 7200 RPM. GRAFICOS DEDICADOS: NVIDIA GEFORCE GTX 710 DE 2 GB TIPO DDR3 UNIDAD OPTICA: DVD16X RW PUERTO USB: 8 (4 USB 2.0, 4 USB 3.0) ENTRADA DE MICROFONO ENTRADA DE AUDIO, PUERTO PS/2 : 2 PUERTO DP (DISPLAY PORT) : 2 PUERTO DVI: 1 PUERTO SERIAL: 1 PUERTO VGA: 1 PUERTO ETHERNET (RJ45) : 1 LAN: GIGABIT ETHERNET VELOCIDAD DE COMUNICACION : 10 - 100 - 1000 MBIT/S SOFTWARE INCLUIDO: ACER PRO SHIELD, MCAFFEE INTERNET SECURITY, ACER OFFICE MANAGER CONSOLE ENERGIA: 220 W DIMENSIONES: 267 X 100 X 392.1 MM SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO (64 BITS) GARANTIA: 3 AOS	PIEZA	4	\$ 27,840.00	\$ 111,360.00
3	PC DE ESCRITORIO COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO 280 G2 SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I5-6500, CON FRECUENCIA DE 3.2GHZ TURBO HASTA 3.6GHZ, 4 NUCLEOS EN PROCESADOR, 4 FILAMENTOS Y 6MB DE CACHE EN PROCESADOR, MEMORIA INTERNA DE 4GB EXPANDIBLE HASTA 32, TIPO DE MEMORIA DDR4-SDRAM CON VELOCIDAD DE RELOJ 2133MHZ, CAPACIDAD DE ALMACENAJE 1 TB DE DISCO DURO CONB VELOCIDAD DE ROTACION DE 7200 RPM, 6 PUERTOS USB 2.0, 2 PUERTOS TIPO A USB 3.0, 1 PUERTO VGA, 1 PUERTO HDMI, 1 ETHERNET LAN RJ-45, 1 ENTRADA DE LINEA, 1 SALIDA DE LINEA, ETHERNET LAN CON VELOCIDAD E TRANSFERENCIA DE 10, 100, 1000 MBIT/S, TECNOLOGIA DE CABLEADO 10/100/1000 BASE T(X), MODELOS DE GRAFICOS EN TARJETA INTEL HD GRAPHICS 530, FRECUENCIA DE BASE DEGRAFICOS A BORDO 350 MHZ, ADAPTADOR DE GRAFICOS A BODRO DE FRECUENCIA DINAMICA MAXIMA 1050MHZ, MEMORIA DE ADAPTADOR DE GRAFICOS INCORPORADOS 1.74GB, 3 PANTALLAS MAXIMAS SOPORTADAS POR EL ADAPTADOR GRAFICO, WINDOWS 10 PRO 64 BITS, GARANTIA 1 AO EN SITIO.	PIEZA	5	\$ 19,106.85	\$ 95,534.25
4	DIADEMA TELEFONICAMODELO SUPRA PLUS HW251, PESO MONAURAL 49GRAMS, RANGO DE FRECUENCIA 100A 7800HZ, FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO BANDA ANCHA, AURICULAR CON MICROFONO CANCELADOR DE RUIDO PROTECCION PARA LOS OIDOS SOUNDGUARD, CARACTERISTICA SOPORTAR CABLE QUICK DISCONNECT (QD) PARA OBTENER UNA MAYOR LIBERTAD, SOPORTA TODOS LOS AMPLIFICADORES Y ADAPTADORES DE USB CON UNA CONEXIN QD. LIMITACION ACUSTICA QUE PROTEGE DE SONIDOS QUE SUPEREN LOS 118DBA, ESTILOS DE COLOCACION SOBRE LA	PIEZA	20	\$ 1,206.89	\$ 24,137.80

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCOTIO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GRILLO PLATA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	--	---



UPAC
 Unidad de Procesos para la
 Adjudicación de Contratos

PEDIDO
 Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pag. 2 de 4

PROVEEDOR: 2414 - SARA ELISA AGUIRRE HERRERA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.	
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.	
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILIS
REQUISICION No. 14-01-0069-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 14-01-0069-17	PEDIDO NUM. PE-010014-208/2017	FECHA DE ADJUDICACIÓN 19/09/2017
		HOJA NUM. 2 DE 4	

Dependencia COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CLAVE 14
 Unidad Administrativa OFICINA DEL COMISIONADO ESTATAL CLAVE 01
 Partida Presupuestal EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CLAVE 5151
 Proyecto SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y NÚMERO 140036

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	<p>CABEZA, MONOAUURAL, GARANTIA LIMITADA 2 AOS.</p> <p>IMPRESORA ZEBRA IMPRESORA MODELO ZXP SERIES 3 TRASFERENCIA TERMICA 200MM/S, RESOLUCION MAXIMA 300DPI, TIPO DE MEDIO: CARD, COMPUESTO PVC, ETIQUETA CREDENCIAL, TARJETA PVC, TARJETA DE IDENTIFICACION, TARJETA INTELIGENTE, TARJETA MAGNETICA, TIPO DE PRODUCTO, SUBLIMACION/IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA, TIPO DE CARGA DE MEDIO: ALIMENTACION AUTOMATICA, USB, VELOCIDAD MAXIMA DE IMPRESION COLOR 20 SEGUNDOS, VELOCIDAD MAXIMA DE IMPRESION 4.8 SEGUNDOS. DESCRIPCION DE LA ALIMENTACION: FUENTE DE CORRIENTE: SUMINISTRO DE CORRIENTE ALTERNA, 110 V AC, VOLTAJE DE ENTRADA 220V AC, CAPACIDAD DE IMPRESION A COLOR: COLOR, AUTOCALIBRACION, RESOLUCION MAXIMA DE IMPRESION 300DPI, SIMBOLOGIA DE CODIGO DE BARRAS ADMITIDO: CDIGO 128-B, CDIGO 128-C, CDIGO 39C, EAN-13, EAN-8, ENTRELAZADO 2 DE 5, PDF-417, UPC-A, MEMORIA ESTANDAR 32MB, PANTALLA GRAFICOS LCD, TIPO DE FORMATO Y MANEJO GROSOR CONSUMIBLE: 762 M, MANEJO / SOPORTE DE MEDIOS: 1 X ALIMENTADOR 100 CARD 1 X ALTERNADOR DE SALIDAS 45 CARD, TAMAÑO: 53.85 MM X 85.85 MM - TARJETA CR-80 CERTIFICACIONES Y ESTANDRES: FCC, CE, UL, CUL, FCC, CE, UL, CUL. GARANTIA 1 AO EN SITIO</p>	PIEZA	1	\$ 43,787.70	\$ 43,787.70
6	<p>MULTI IMPRESORA TIPO FUNCIONAL LASER A COLOR MODELO M477FDW, FRECUENCIA DEL PROCESADOR 12MHZ VELOCIDAD DE MPRESIN COLOR/NEGRO 27PPM, (NORMAL, A4, US CARTA), RESOLUCION MAXIMA 600X600 DPI, TIEMPO HASTA PRIMERA PAGINA (NEGRO, NORMAL) 8.9 S, TIEMPO HASTA PRIMERA PAGINA (COLR, NORMAL) 9.8S, CAPACIDAD DE SALIDA ESTANDAR 150 HOJAS, CAPACIDAD DE ENTRADA 250 HOJAS, TIPO DE PAPEL DE ENTRADA BANDEJA DE PAPEL, CAPACIDAD DE ENTRADA MAXIMA 850, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS 50 HOJAS, CAPACIDAD DE BANDEJA USO 50 HOJAS, CANTIDAD DE BANDEJAS DE PAPEL ESTANDAR 2, NUMERO MAXIMO DE BANDEJAS DE PAPEL 3, COPIADO RESOLUCION MAXIMA DE COPIA 600X600 DPI VELOCIDAD DE COPIADO (CALIDAD NORMAL, NEGRO, A4) 28 PPM, COPIADO REESCALAR 25-400%, NUMERO MAXIMO DE COPIAS 99 COPIAS, TIEMPO DE PRIMERA COPIA (NEGRO, NORMAL) 9,5 S, TIEMPO DE PRIMERA COPIA (COLOR, NORMAL) 12 S, VELOCIDAD DE FAX 3 S/PAGINA, REMARCADO AUTOMATICO, TRASMISION DE FAX 119 LOCALIZACIONES, ENVIO RETRASADO DE FAX, CAPACIDAD MAXIMA PARA NUMEROS DE MARCACION RAPIDA 120, AUTOREDUCCION, REENVIAR FAX, ETHERNET, WIFI, ETHERNET LAN, VELOCIDAD DE TRASFERENCIA DE DATOS 10,1000,100 MBIT/S, WI-FI ESTANDARES 802.11G, 802.11B, 802.11N, TAMAÑO MAXIMO DE PAPEL ISO A-SERIES A4, SIPOPS DE BANDEJA ESTANDAR SOBRES, PAPEL SATINADO, PAPEL BOND, PAPEL FOTOGRAFICO, PAPEL NORMAL, PAPEL PRE-IMPRESO, ETIQUETAS, PAPEL RECICLADO. ISO TAMAÑO DE SERIE A(A0...A9) A5, A6, A4, TAMAÑO DE IMPRESORA NO-ISO EXECUTIVE, LEGAL, CARTA, TAMAÑO SERIES JIS B (B0...B9), B5 DESEMPEO TECNOLOGIA DE IMPRESION LASER, IMPRESION COLOR, ESCANEADO COLOR, COPIADO COLOR, FAX MONO, CICLO DE TRABAJO 50000 PAGINAS POR MES, FUNCIONES DUPLEX IMPRIMIR, NUMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESION 4, COLORES DE IMPRESION, NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO. MODOS DE IMPRESION A DOBLE CARA AUTO. GARANTIA 1 AO EN SITIO.</p>	PIEZA	3	\$ 11,157.00	\$ 33,471.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCINO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GRILLO PINA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 2414 - SARA ELISA AGUIRRE HERRERA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILIS	
REQUISICION No. 14-01-0069-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 14-01-0069-17	PEDIDO NUM. PE-010014-208/2017	FECHA DE ADJUDICACION 19/09/2017	HOJA NUM. 3 DE 4

Dependencia	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CLAVE	14
Unidad Administrativa	OFICINA DEL COMISIONADO ESTATAL	CLAVE	01
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CLAVE	5151
Proyecto	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y	NÚMERO	140036

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	MULTI IMPRESORA FUNCIONAL M521DN, PANTALLA LCD DIAGONAL DE LA PANTALLA 8,89 CM (3.5") PANTALLA TCTIL INTERFAZ ESTNDAR ETHERNET, USB 2.0 CONECTIVIDAD OPCIONAL LAN INALMBRICA VELOCIDAD DE IMPRESIN (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA) 40 PPM RESOLUCIN MXIMA 1200 X 1200 DPI LENGUAJE PCL 5E, PCL 6, POSTSCRIPT 3 TIEMPO HASTA PRIMERA PGINA (NEGRO, NORMAL) 8 S CAPACIDAD DE SALIDA MXIMA 250 HOJAS CAPACIDAD DE ENTRADA ESTNDAR 500 HOJAS CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMTICO DE DOCUMENTOS 50 HOJAS CAPACIDAD DE BANDEJA USO 100 HOJAS RESOLUCIN PTICA DE ESCNER 300 X 300 DPI REA MXIMA DE ESCANEAO 216 X 356 MM RESOLUCIN MXIMA DE ESCANEADO 1200 X 2400 DPI TIPO DE ESCANEADO BASE PLANA Y ADF ESCANEAR A CORREO ELECTRNICO, FAX, ARCHIVO, IMAGEN VELOCIDAD DE ESCANEAO (COLOR) 14 PPM VELOCIDAD DE ESCANEADO (NEGRO) 19 PPM RESOLUCIN MXIMA DE COPIA 600 X 600 DPI VELOCIDAD DE COPIADO (CALIDAD NORMAL, NEGRO, A4) 40 CPM 5 - 400% MXIMO NNERO DE COPIAS 99 COPIAS RESOLUCIN DE FAX 300 X 300 DPI VELOCIDAD DE MDEM 33,6 KBIT/S MEMORIA FAX 250 PGINAS TRANSMISIN DE FAX 100 LOCALIZACIONES CAPACIDAD MXIMA PARA NNEROS DE MARCACIN RPIDA 10. CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0 1 ANCHO 46,5 CM PROFUNDIDAD 46,5 CM ALTURA 50,8 CM PESO 22,3 KG PESO DEL PAQUETE 29,6 KG CONSUMO DE ENERGA (MEDIA DE FUNCIONAMIENTO) 760 W CONSUMO DE ENERGA (AHORRO) 18,2 W CONSUMO DE ENERGA (INACTIVO) 4,3 W CONSUMO DE ENERGA (APAGADO) 0,3 W VOLTAJE DE ENTRADA AC 220 - 240 V FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50/60 HZ INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 10 - 32 C RED. TAMAÑO MXIMO DE IMPRESIN A4 (210 X 297 MM) MEMORIA INTERNA 256 MB MEMORIA INTERNA MXIMA 256 MB RANURAS DE MEMORIA 1 CERTIFICADO ENERGY STAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SOPORTADO SISTEMA OPERATIVO MAC SOPORTADO SISTEMA OPERATIVO LINUX SOPORTADO SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR SOPORTADO WINDOWS SERVER 2008, WINDOWS SERVER 2012 IMPRESIN MONO CICLO DE TRABAJO (MXIMO) 75000 PGINAS POR MES FUNCIONES DPLEX IMPRIMIR NNERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIN 1 COLORES DE IMPRESIN NEGRO CICLO DE TRABAJO 2000 - 6000 PGINAS POR MES FRECUENCIA DEL PROCESADOR 800 MHZ. GARANTIA 1 AO EN SITIO	PIEZA	3	\$ 11,000.00	\$ 33,000.00
8	IMPRESORA LASER MODELO LASERJET PRO M402N, LASERJET PRO M402N, MEMORIA INTERNA 128 MB, MEMORIA INTERNA MXIMA 128 MB, INTERFAZ ESTNDAR ETHERNET, USB 2.0 CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0 1, VELOCIDAD DE IMPRESIN (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA) 38 PPM, TIEMPO HASTA PRIMERA PGINA (NEGRO, NORMAL) 5,7 S, CAPACIDAD DE SALIDA ESTNDAR 150 HOJAS, CAPACIDAD DE ENTRADA ESTNDAR 250 HOJAS, CAPACIDAD DE ENTRADA MXIMA 900 HOJAS, CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIUSO 100 HOJAS, CANTIDAD DE BANDEJAS DE PAPEL ESTNDAR 2, NNERO MXIMO DE BANDEJAS DE PAPEL 3, TIPO DE PAPEL DE ENTRADA BANDEJA DE PAPEL, CAPACIDAD DE ENTRADA (BANDEJA 2) 250 HOJAS, RESOLUCIN MXIMA 4800 X 600 DPI, CICLO DE TRABAJO (MXIMO) 80000 PGINAS POR MES, NNERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIN 1, LENGUAJE PCL 5, PCL 6, PDF 1.7, POSTSCRIPT 3, URF, TECNOLOGA DE IMPRESIN LASER, COLORES DE IMPRESIN NEGRO, CICLO DE TRABAJO 750 - 4000 PGINAS POR MES, VOLTAJE DE ENTRADA 110-240, FRECUENCIA DE ENTRADA 50/60, CONSUMO ENERGTICO 591 W, CONSUMO DE ENERGA (INACTIVO) 6,1 W, CONSUMO DE ENERGA (APAGADO) 0,1 W, ETHERNET, LISTO PARA REDES, TECNOLOGA DE IMPRESIN MVIL	PIEZA	3	\$ 6,350.00	\$ 19,050.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAM JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	---



UPAC
 Unidad de Procesos para la
 Ejecución de Contratos

PEDIDO
 Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pag. 4 de 4

PROVEEDOR: 2414 - SARA ELISA AGUIRRE HERRERA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES	
REQUISICION No. 14-01-0069-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 14-01-0069-17	PEDIDO NUM. PE-010014-208/2017	FECHA DE ADJUDICACION 19/09/2017	HOJA NUM. 4 DE 4

Dependencia	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CLAVE	14
Unidad Administrativa	OFICINA DEL COMISIONADO ESTATAL	CLAVE	01
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CLAVE	5151
Proyecto	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y	NÚMERO	140036

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	APPLE AIRPRINT, GOOGLE CLOUD PRINT, HP EPRINT, MOPRIA PRINT SERVICE, TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL ISO A-SERIE A4, TIPOS DE BANDEJA ESTÁNDAR SOBRES, PAPEL GRUESO, ETIQUETAS, PAPEL NORMAL, PRE-IMPRESO, PAPEL RECICLADO, TRANSPARENCIAS, ISO TAMAÑO DE SERIE A (A0...A9) A4, A5, A6, TAMAÑO DE IMPRESORA NO-ISO EXECUTIVE, LEGAL, CARTA, TAMAÑO DE SERIES JIS B (B0...B9) B5, PANTALLA LCD NÚMERO DE LÍNEAS EN PANTALLA 2, FRECUENCIA DEL PROCESADOR 1200 MHZ. GARANTÍA 1 AÑO EN SITIO				
				IMPORTE	\$ 370,685.56
				IVA	\$ 59,309.69
				TOTAL	\$ 429,995.25

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA CÁRDENO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo. ANDREA GRILLO DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Para efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración; a la "Secretaría" y/o "área requeriente", al área que solicita los bienes; a la "garantía", al depósito en efectivo que se otorga al momento de celebrar el contrato; y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en la cartulina del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Ley", a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; los artículos 1, 11 fracción XVII, 13 fracción VI, 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos en relación con los artículos 4 fracciones IV, 5, 9 fracciones III y XVII, 12 fracciones II, IV, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido entregará a favor del "Poder Ejecutivo" los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de esta póliza.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se la cancelará y se la asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. "El Proveedor", acepta el presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del pedido podrá darse en cualquier momento por el área facultada para tal efecto, en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de los bienes solicitados.

1.5. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe los bienes por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta entrega de esos bienes de conformidad con lo establecido en la cartulina del presente contrato.

1.7. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la "Secretaría" y por acuerdo mutuo, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos, tiempos y volúmenes establecidos originalmente, comprometiéndose "El Proveedor", a respetar el precio unitario originalmente pactado.

1.8. La "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", serán las encargadas de darle el debido cumplimiento al presente contrato, por lo tanto si fuera el caso, deberán de iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión, terminación anticipada, o en su caso el convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en la "Ley" y "El Reglamento", quedando bajo su más estricta responsabilidad el inicio y conclusión del procedimiento que se llegara a iniciar.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El "área requeriente" deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición solicitada, así como, la responsabilidad de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Proveedor" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la cartulina del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público, o al área contable para tal efecto, por parte del "área requeriente", de conformidad con el artículo 67 de la "Ley".

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la entrega de los bienes que se describen en la cartulina del presente contrato, y si al momento se observa que rebasa los montos máximos para no presentar garantía de cumplimiento de contrato los cuales son previamente establecidos por el Comité de conformidad con el acuerdo de C/CD/01/1800/12017, de fecha del oficio número UP/AC/010252017, de fecha 18 de febrero del año 2017.; "El Proveedor", se obliga a garantizar el 20% (veinte Por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá expedirse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos"; y entregada por "El Proveedor" a "La Unidad" al momento de la firma de presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo establecido en el artículo 71 "El Reglamento" y de conformidad con lo siguiente:

La Garantía, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo parte de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o judiciales que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

Expresar el consentimiento de la institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exención y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Proveedor", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a entera satisfacción del "área requeriente", para que proceda la liberación por "La Unidad".

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" deberá de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los tiempos y formas establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el procesos de adjudicación.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jilotepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido; y presentar los originales ante las oficinas de la Unidad Administrativa encargada de realizar el pago.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya sido causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes o superiores, a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la persona facultada para tal efecto.

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción "Secretaría". Dependencia y/o "área requeriente".

7.- DE LA PENAL CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

"Los Bienes" al porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale al importe de la garantía del cumplimiento del pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda oferta.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo solicitado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

Para el pago de la pena convencional a que alide esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida y pagará efectiva la garantía a favor del "Poder Ejecutivo" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que correspondiera a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía o del 25% del importe del contrato.

En los casos en que los bienes no se entreguen a la pena convencional, por atraso, rebasa el monto de la garantía establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, la "Secretaría" y/o el "área requeriente" previa notificación al "El Proveedor", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "El Proveedor", una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional, por atraso, máxima que corresponderá en el caso de que la entrega hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebasa el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor", no derive del atraso a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "área requeriente" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

Asimismo si el "El Proveedor", llegara a infringir las disposiciones contenidas en la "Ley", así como lo establecido en el presente contrato, será sancionado de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, de la "Ley".

7.4. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor", en el cuerpo del presente contrato al momento de su suscripción, y; la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", la que se designe de conformidad con los portales oficiales de información de cada área.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y recibidos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM/20601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda, o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 12 fracciones II y IX del Reglamento Interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE SARA ELISA AGUIRRE HERRERA]
 DOMICILIO LEGAL]
 RFC]
 ESCRITURA No.] NOTARIO No.] DE LA CIUDAD DE] FECHA:]

FIRMA:	DÍA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES